

AYUDAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS (APR)

APR-1.	Beneficiarios e importe de las ayudas concedidas, por tipo de ayuda y fuente de financiación
APR-2.	Beneficiarios e importe de las ayudas concedidas, según tipo de ayuda y fuente de financiación, por comunidad autónoma
APR-3.	Beneficiarios, según sexo, e importe de las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, según fuente de financiación y destino de las ayudas, por sector y división de actividad
APR-4.	Beneficiarios, según sexo, e importe de las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, según fuente de financiación y destino de las ayudas, por tamaño de la empresa
APR-5.	Beneficiarios, según sexo, e importe de las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, según destino de las ayudas, por comunidad autónoma.

Fuentes y notas explicativas

Importe en euros

	2015	2016	2017	2018
BENEFICIARIOS	334	213	176	174
Ayudas previas a la jubilación ordinaria	287	120	22	20
Ayudas extraordinarias para procesos de reestructuración de empresas	47	93	154	154
TOTAL IMPORTE	47.532.761	19.055.316	5.947.210	4.635.786
Ayudas previas a la jubilación ordinaria	46.709.078	18.165.908	4.270.214	2.958.791
Ayudas extraordinarias para procesos de reestructuración de empresas	823.683	889.408	1.676.995	1.676.995
Importe financiado por la Administración	19.507.314	8.155.771	3.385.942	2.860.512
Ayudas previas a la jubilación ordinaria	18.683.631	7.266.363	1.708.946	1.183.516
Ayudas extraordinarias para procesos de reestructuración de empresas	823.683	889.408	1.676.995	1.676.995
Importe financiado por las empresas (2)	28.025.447	10.899.545	2.561.268	1.775.275

(1) Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Sólo afecta a ayudas previas a la jubilación ordinaria.

Año 2018

Importe en euros

	BENEFICIARIOS (1)			IMPORTE DE LAS AYUDAS						
	Total	Ayudas previas jubilación ordinaria	Ayudas extraordinarias	Importe total			Financiado por la Administración			Financiado por las empresas (2)
				Total	Ayudas previas jubilación ordinaria	Ayudas extraordinarias	Total	Ayudas previas jubilación ordinaria	Ayudas extraordinarias	
TOTAL	174	20	154	4.635.786	2.958.791	1.676.995	2.860.512	1.183.516	1.676.995	1.775.275
Andalucía	1	1	-	170.879	170.879	-	68.352	68.352	-	102.527
Aragón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asturias (Principado de)	1	-	1	4.059	-	4.059	4.059	-	4.059	-
Baleares (Illes)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Canarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cantabria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castilla-La Mancha	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castilla y León	11	-	11	38.796	-	38.796	38.796	-	38.796	-
Cataluña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comunitat Valenciana	53	-	53	284.917	-	284.917	284.917	-	284.917	-
Extremadura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Galicia	3	3	-	618.566	618.566	-	247.426	247.426	-	371.140
Madrid (Comunidad de)	53	1	52	1.082.292	203.160	879.133	960.397	81.264	879.133	121.896
Murcia (Región de)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Navarra (Comunidad Foral de)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
País Vasco	34	15	19	2.186.278	1.966.186	220.092	1.006.567	786.475	220.092	1.179.712
Rioja (La)	18	-	18	249.998	-	249.998	249.998	-	249.998	-
Ceuta y Melilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(1) Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Sólo afecta a ayudas previas a la jubilación ordinaria.

Año 2018

Importe en euros

	BENEFICIARIOS			IMPORTE DE LAS AYUDAS				
	Total	Varones	Mujeres	Total	Fuente de financiación		Destino de las ayudas	
					Administración	Empresas	Prestación económica	Cotizaciones a Seguridad Social
TOTAL	20	19	1	2.958.791	1.183.516	1.775.275	2.149.698	809.093
SECTORES								
Industria	19	18	1	2.787.912	1.115.165	1.672.747	2.023.714	764.198
Servicios	1	1	-	170.879	68.352	102.527	125.984	44.895
DIVISIONES								
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	1	1	-	202.819	81.128	121.691	147.548	55.271
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	15	14	1	1.966.527	786.611	1.179.916	1.440.187	526.340
30 Fabricación de otro material de transporte	3	3	-	618.566	247.426	371.140	435.979	182.587
50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores	1	1	-	170.879	68.352	102.527	125.984	44.895

(1) Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

AYUDAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR

PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS

APR-5.

Beneficiarios , según sexo, e importe de las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, según destino de las ayudas, por comunidad autónoma.

Año 2018

Importe en euros

	BENEFICIARIOS			IMPORTE DE LAS AYUDAS		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Prestación económica	Cotizaciones a Seguridad Social
TOTAL	20	19	1	2.958.791	2.149.698	809.093
Andalucía	1	1	-	170.879	125.984	44.895
Aragón	-	-	-	-	-	-
Asturias (Principado de)	-	-	-	-	-	-
Balears (Illes)	-	-	-	-	-	-
Canarias	-	-	-	-	-	-
Cantabria	-	-	-	-	-	-
Castilla-La Mancha	-	-	-	-	-	-
Castilla y León	-	-	-	-	-	-
Cataluña	-	-	-	-	-	-
Comunitat Valenciana	-	-	-	-	-	-
Extremadura	-	-	-	-	-	-
Galicia	3	3	-	618.566	435.979	182.587
Madrid (Comunidad de)	1	1	-	203.160	144.230	58.930
Murcia (Región de)	-	-	-	-	-	-
Navarra (Comunidad Foral de)	-	-	-	-	-	-
País Vasco	15	14	1	1.966.186	1.443.506	522.681
Rioja (La)	-	-	-	-	-	-
Ceuta y Melilla	-	-	-	-	-	-

AYUDAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS (APR)**1.- Materia objeto de investigación**

Se incluye en este apartado información sobre las ayudas previas a la jubilación ordinaria a trabajadores de empresas acogidas a procesos de reestructuración y sobre las ayudas extraordinarias destinadas a atender situaciones de urgencia y necesidad socio-laboral, que permitan paliar las consecuencias sociales derivadas de los procesos de reestructuración de empresas que pudieran conllevar el cese total o parcial de la actividad de las mismas o contribuyan al mantenimiento del empleo.

2.- Principales disposiciones legales

Las principales disposiciones legales aplicables durante el período de referencia de los datos son el Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, y el Real Decreto 908/2013, de 22 de noviembre, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas extraordinarias a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.

3.- Fuentes de información

En las ayudas previas a la jubilación ordinaria por procesos de reestructuración de empresas, la información de base la aporta la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y las autoridades laborales de las Comunidades Autónomas, que cumplimentan las correspondientes fichas estadísticas con la información referida a las ayudas concedidas.

En las ayudas extraordinarias a los trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, la información de base la aporta la Dirección General de Trabajo mediante la cumplimentación de unas fichas estadísticas en las que se recoge la información referida a las ayudas concedidas.

4. - Notas generales

Las ayudas concedidas durante el año de referencia comprenden, por un lado, las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas y, por otro, las ayudas extraordinarias destinadas a atender situaciones de urgencia y necesidad socio-laboral, que permitan paliar las consecuencias sociales derivadas de los procesos de reestructuración de empresas que pudieran conllevar el cese total o parcial de la actividad de las mismas o contribuyan al mantenimiento del empleo.

Las ayudas previas a la jubilación ordinaria se solicitan por las empresas en procesos de reestructuración, siendo requisito necesario la previa y expresa conformidad del trabajador que debe, asimismo, cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente, y tienen por finalidad proporcionar cobertura económica a los trabajadores afectados entre el momento de salida de la empresa por las causas previstas en los artículos 51 y 52, c), del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y el momento de alcanzar la situación de jubilación, en su modalidad contributiva en el sistema de la Seguridad Social.

El importe de las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas está referido a todo el período de percepción de las ayudas previas a la jubilación ordinaria de los trabajadores e incluye los fondos destinados por la Administración y por las empresas a financiar tanto las prestaciones en concepto de ayudas previas a la jubilación ordinaria propiamente dichas como las cotizaciones al correspondiente régimen de Seguridad Social, durante un máximo de 4 años.

5. - Notas a cuadros

APR-1. Los datos de 2017 y años anteriores han podido sufrir variación respecto a lo publicado en anuarios previos con motivo de la recepción de incidencias, correspondientes a esos periodos, comunicadas por las autoridades laborales.

APR-1 y APR-2. Un mismo trabajador puede ser beneficiario de más de una ayuda extraordinaria si durante el ejercicio se han concedido varias ayudas extraordinarias a una misma empresa, contabilizándose tantas veces como ayudas recibe. Esto no ocurre con las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, en las que cada beneficiario percibe una única ayuda.

APR-3. Se han suprimido aquellos sectores y divisiones de actividad para los que no existía ninguna ayuda.